



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las **18:00 horas del día 17 de noviembre de 2016**, se procede a publicar en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en la Ciudad de México ubicados en la página de internet [www.pancdmx.org.mx](http://www.pancdmx.org.mx) en el apartado de Estrados Electrónicos, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE **SE APRUEBAN LAS BOLETAS ELECTORALES Y EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA** A IMPLEMENTAR EN LAS 16 ASAMBLEAS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Lo anterior para efectos de dar publicidad a dicho documento.

RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ, ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ, y RODRIGO MIRANDA BERUMEN integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso.

DOY FE.

  
RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

  
RODRIGO MIRANDA BERUMEN  
INTEGRANTE

  
ALBERTO DE LA BARREDA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE

**Comité Directivo Regional**

Durango No. 22, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F.  
Tel. 52420600, [www.pandf.org.mx](http://www.pandf.org.mx)

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y PRESIDENTE E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BOLETAS ELECTORALES Y EL SISTEMA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA A IMPLEMENTAR EN LAS 16 ASAMBLEAS DELEGACIONALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

### **ANTECEDENTES**

1. El 9 y 10 de noviembre de 2016 esta Comisión Organizadora del Proceso (COP) emitió los respectivos Acuerdos por los que se aprueban los registros de candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en las 16 delegaciones de la Ciudad de México.

### **CONSIDERANDOS**

- I. Que el numeral 64 de las Normas Complementarias dispone que a más tardar 10 días antes de la celebración de la Asamblea, esto es, los días 16 y 17 de noviembre de 2016, la COP aprobará el formato de cada una de las boletas que se usarán en las Asambleas Delegacionales y solicitará su impresión al CDR. Asimismo, el formato de las boletas deberá contar con el visto bueno de la Secretaría de Fortalecimiento Interno del CEN.
- II. Que al momento de registrarse, los aspirantes al Consejo Nacional, Consejo Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional, presentaron (como parte de los requisitos) su fotografía.
- III. Que esta Comisión tiene el nombre y fotografía de todos los candidatos a Consejero Nacional, Consejero Regional, Presidente e Integrantes de Comité Directivo



Delegacional que participarán en las 16 Asambleas Delegacionales, por lo que resulta procedente iniciar con la impresión y producción de boletas electorales.

- IV. Que el numeral 65 de las Normas Complementarias señala que las boletas contendrán el nombre completo y la fotografía de los candidatos a Consejeros Nacionales, Regionales y Presidente del CDD, en este último caso deberá incluirse los nombres de los integrantes de la planilla. El orden aparición de las mismas se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos y en la boleta se escribirá empezando por el nombre(s). Asimismo, se indica que no habrá modificación a las boletas, en caso de cancelación o sustitución del registro de algunos de los candidatos o integrantes de la planilla, si éstas ya estuvieren impresas, y el candidato que no entregue su fotografía en tiempo, acepta que sólo aparecerá su nombre completo en la boleta.
- V. Que el numeral 63 de las Normas Complementarias señala que la votación será por cédulas de votación y que también podrán utilizarse sistemas electrónicos de votación, mismos que deberán contar con el visto bueno de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno.
- VI. Que los numerales 84, inciso a) y 93 inciso a), de las Normas Complementarias disponen que en el caso de que el número de aspirantes a Consejero Nacional y a Consejero Regional por género sea igual o menor al número de propuestas a que tenga derecho la delegación, se someterá a ratificación por votación económica.
- VII. Que para estas Asambleas Delegacionales se advierte la necesidad de implementar, en algunos casos, sistemas de votación electrónica, ello considerando el número de propuestas a elegir de Consejeros Nacional y Regional, al efecto se dispone la implementación del método de alveolos, en el que la votación se realiza de manera manual y el conteo de los votos se realiza mediante un sistema electrónico, ello con la





finalidad de agilizar los trabajos de la asamblea y dotar de certidumbre el proceso de escrutinio y cómputo.

Al respecto, se advierte la necesidad de contratar los servicios de la empresa QB SOLUCIONES a efecto de que implemente el sistema electrónico de votación, el cual consiste en lo siguiente:

### **PROCEDIMIENTO DE VOTACIONES UTILIZANDO LECTORES OPTICOS PARA EL CONTEO**

#### **REQUERIMIENTOS:**

- 1.- Lector de Marcas Ópticas (lector óptico o LMO)
- 2.- PC para conectar el Lector de Marcas Ópticas
- 3.- Software de comunicación entre el LMO y PC
- 4.- Programación de las reglas de aceptación para género y total de votos por Boleta, para rechazar o aceptar las Boleta
- 5.- Boletas de Votación para este sistema.

#### **PASOS:**

Entregar las Boletas a cada militante.

Cada Militante llena la Boleta de acuerdo a las reglas que se indican en cada boleta, según género y total de propuestas.

El Militante introduce su boleta por el lector óptico.

Si la boleta CUMPLE con las reglas de Género y Total de Votos, es aceptada y registrada en el sistema, y el militante la deposita en la Urna que está junto al lector óptico.

Si la Boleta NO CUMPLE con las reglas de Genero y Total de Votos, el operador del lector óptico se lo hará saber para que el elector decida si corrige el error en su boleta o así la introduce en la urna.



Si la boleta es marcada en la zona de "ANULAR BOLETA", será aceptada y depositada en la Urna.

- VIII. Que en todos los casos, los métodos que se proponen implementar, garantizan que la votación sea personal y secreta, generando certeza en los resultados que se emitan al término de la jornada de votación.
- IX. Que resulta necesario que las boletas para la elección de Presidente e Integrantes de Comité Directivo Delegacional en las 16 delegaciones de la Ciudad de México se impriman de conformidad con el formato de boleta tipo contemplada en el **anexo A** del presente acuerdo, es decir, con boleta ordinaria.
- X. Que por tratarse de un escrutinio y cómputo de menor complejidad en las delegaciones, Álvaro Obregón, Cuauhtémoc, Coyoacán, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza, y Xochimilco, las boletas para la elección de candidatos a Consejero Nacional y Consejero Regional se deberán imprimir según los formatos de boleta tipo contempladas en el **anexo B** del presente acuerdo, esto es, con boleta ordinaria, salvo que se actualice la hipótesis de votación económica dispuesta por los numerales 84, inciso a) y 93 inciso a), de las Normas Complementarias.
- XI. Que por la variedad de opciones por las que el militante puede votar y por la complejidad en su escrutinio y cómputo, en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, las boletas para la elección de candidatos a Consejero Nacional y Consejero Regional se deberán imprimir según los formatos de boleta tipo contempladas en el **anexo C** del presente acuerdo, esto es, la boleta para lector óptico y utilizando el método de votación electrónica.





- XII. Que de conformidad con los considerandos anteriores, el tipo de boleta a implementar por elección en cada Asamblea Delegacional es el que se dispone en la siguiente tabla:

Delegación	Consejo Regional	Consejo Nacional	Presidente e integrantes de CDD
Álvaro Obregón	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Azcapotzalco	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Benito Juárez	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Coyoacán	Boleta ordinaria	Votación Económica	Boleta ordinaria
Cuajimalpa	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Cuauhtémoc	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Gustavo A. Madero	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Iztacalco	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Iztapalapa	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Magdalena Contreras	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Miguel Hidalgo	Votación económica	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Milpa Alta	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Tláhuac	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Tlalpan	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Venustiano Carranza	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Xochimilco	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria

- XIII. Que tal como se ha expuesto, en las delegaciones Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa y Gustavo A. Madero es necesario utilizar el método de votación electrónica, precisando que la votación es de manera manual en donde el elector rellena el alveolo ubicado en el recuadro del candidato de su preferencia, y el escrutinio y cómputo se realiza mediante lectores ópticos de la boleta, y de esta manera se agilice dicha diligencia, brindando objetividad, certeza y seguridad jurídica.


## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueban los formatos de cada una de las boletas que se usarán en las Asambleas Delegacionales de conformidad con los anexos A, B y C del presente Acuerdo y según la siguiente tabla:

Delegación	Consejo Regional	Consejo Nacional	Presidente e integrantes de CDD
Álvaro Obregón	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Azcapotzalco	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Benito Juárez	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Coyoacán	Boleta ordinaria	Votación Económica	Boleta ordinaria
Cuajimalpa	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Cuauhtémoc	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Gustavo A. Madero	Boleta para lector electrónico	Boleta para lector electrónico	Boleta ordinaria
Iztacalco	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Iztapalapa	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Magdalena Contreras	Boleta ordinaria	Votación económica	Boleta ordinaria
Miguel Hidalgo	Votación económica	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Milpa Alta	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Tláhuac	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Tlalpan	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Venustiano Carranza	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria
Xochimilco	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria	Boleta ordinaria

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría de Fortalecimiento Interno del Comité Ejecutivo Nacional para contar con su visto bueno al formato de las boletas y para la utilización del sistema electrónico de votación, de conformidad con los Considerandos del presente Acuerdo.

**TERCERO.-** Se instruye al Secretario General del Comité Directivo Regional para que realice las gestiones necesarias a efecto de iniciar el proceso de impresión de las boletas respectivas y la contratación del sistema electrónico de votación.





**CUARTO.-** En caso de cancelación o sustitución del registro de algunos de los integrantes, si las boletas ya estuvieren impresas no habrá modificaciones a las mismas.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso en la Ciudad de México, en su sesión de fecha 17 de noviembre de 2016.

**RUTH ESBEIDY AGUILAR HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**

**RODRIGO MIRANDA BERUMEN  
INTEGRANTE**

**ALBERTO DE LA BARRERA HERNÁNDEZ  
INTEGRANTE**





**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN  
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y  
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

# **ANEXO A**

**FORMATO TIPO DE BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE**

**PRESIDENTE E INTEGRANTES DE  
COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL**

**(boleta ordinaria)**



# ANEXO B

**FORMATO TIPO DE BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE**

**CONSEJO NACIONAL**

**Y**

**CONSEJO REGIONAL**

**(boleta ordinaria)**



**PARTIDO  
ACCIÓN  
NACIONAL**  
Ciudad de México

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PROCESO DE RENOVACIÓN  
DEL CONSEJO NACIONAL, CONSEJO REGIONAL Y  
PRESIDENTES DE COMITÉS DIRECTIVOS DELEGACIONALES  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

# ANEXO C

**FORMATO TIPO DE BOLETA PARA LA ELECCIÓN DE**

**CONSEJO NACIONAL**

**Y**

**CONSEJO REGIONAL**

**MEDIANTE SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN**

**(boleta para lector óptico)**